



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **siete de noviembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA y CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

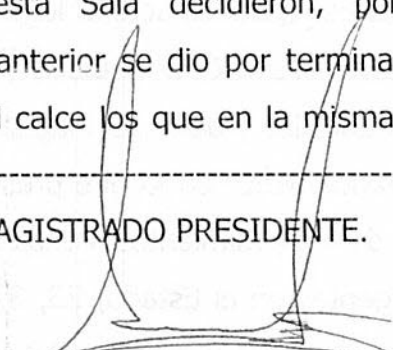
No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 1156/13-12. RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE LA MATERIA. JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	JUICIO: SUMARIO CIVIL. ACTOR: ASCENSIÓN PACHECO GODÍNEZ. DEMANDADA: JUANA GONZÁLEZ CASTILLO.	PRIMERO: ES INFUNDADA.
2.-	TOCA PENAL: 2045/07/4-13.	DELITO: PRIVACIÓN ILEGAL DE LA	PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA

<p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ESTADO, CON SEDE EN ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.</p>	<p>LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO.</p> <p>ACUSADO: JOSÉ LUIS PONCE PÉREZ.</p> <p>OFENDIDO. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA.</p>	<p>EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO 653/2013 SE CONFIRMA QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE. SEGUNDO: SE CONFIRMA A SENTENCIA CONDENATORIA DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.</p>
---	---	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

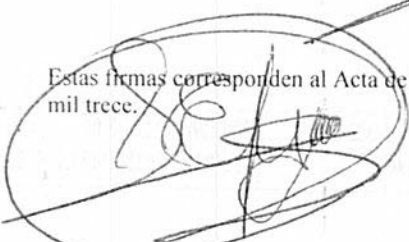

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.


Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día siete de noviembre de dos mil trece.